

Información proporcionada por Instituto de Desarrollo Agropecuario

Programa de Desarrollo Territorial Indígena (convenio INDAP - CONADI)

Última actualización: 02 febrero, 2023

Descripción

Permite a familias, comunidades u organizaciones indígenas acceder a capacitación técnica, financiamiento integrado y apoyo a la asociatividad local y trabajo comunitario.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **agencias de área de INDAP**. Este programa es ejecutado preferentemente a través de las municipalidades y, excepcionalmente, por otras entidades públicas o privadas por medio de convenios o contratos.

¿A quién está dirigido?

A los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que:

- Desarrollan actividades silvoagropecuarias o actividades conexas en el territorio rural.
- Tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos o desarrollar nuevos emprendimientos o negocios en sus territorios.

Importante:

- Podrá ser usuario del programa un representante por familia.
- En casos excepcionales, el director regional podrá autorizar la participación como usuario del programa a más de un integrante de la familia cuando ellos realicen actividades silvoagropecuarias o conexas de manera independiente, especialmente jóvenes y mujeres.
- También, excepcionalmente, podrán participar del programa pequeños productores agrícolas y campesinos no indígenas que cuenten con el respaldo de las organizaciones de los pueblos originarios y vecinos del mismo territorio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento general para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo de INDAP y sus modificaciones.
- Pertenecer a un pueblo originario, lo que podrá ser acreditado a través de:
 - Tener al menos un apellido indígena.
 - Ser avalado o reconocido por una organización indígena.
 - Cumplir con las condiciones para tener la [calidad indígena](#) según la [Ley N° 19.253](#), que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la CONADI.
 - Cumplir con manifestar dicha calidad en el [Registro Social de Hogares](#). Este requisito no será exigible cuando se cumpla la condición de "excepción pequeños productores agrícolas y campesinos no indígenas", que cuenten con el respaldo de las organizaciones de los pueblos originarios y vecinos del mismo territorio.
 - Presentar demandas de apoyo ante INDAP.
 - Para el caso de las comunidades y otras instancias organizativas propias de los pueblos originarios, deberán acreditarse según el procedimiento vigente de INDAP.
- Para el trámite en línea, puede usar su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "postular al programa".
2. Una vez en el sitio web de INDAP, escriba su RUN, fecha de nacimiento y número de documento de su cédula de identidad, y haga clic en "acceder". También puede ingresar con su [ClaveÚnica](#).
3. Complete los datos requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá postulado al programa de desarrollo territorial indígena INDAP - CONADI (PDTI).

Importante: para acceder al sistema, deberá encontrarse registrado como [usuario o usuaria de INDAP](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Una [agencia de área del Instituto de Desarrollo Agropecuario \(INDAP\)](#).
 - La oficina PDTI de la municipalidad que corresponda.
3. Explique el motivo de su visita: postular al programa de desarrollo territorial indígena INDAP - CONADI (PDTI).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al programa.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1720-programa-de-desarrollo-territorial-indigena-convenio-indap-conadi>